



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

VISTO: El Informe N° 457-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2205195 y Reg. Exp. N° 1644448, el Informe N° 042-2022/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP, el Informe N° 012-2022/GOB-REG-HVCA/GGR/DRYTPLCP-OA, el Informe N° 009-2022/GOB-REG-HVCA/GGR/DRYTPLCP-OA-UC, el Informe N° 050-2022/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP-OA, el Oficio N° 032-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 025-2022/GOB-REG-HVCA/ORSyL-lam y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 094-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico - Actualización de Costos y Presupuesto del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica", registrado con Código SNIP N° 242336, con un presupuesto actualizado de S/. 3'272,318.05 (Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 05/100 Soles), cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

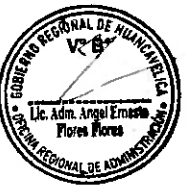
Que, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, evaluado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que fue aprobado por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica, habiéndose asignado para tal fin el importe de S/. 61,000.00 (Sesenta y Un Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 155-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de diciembre del 2018, se aprueba el Adicional Deductivo y Mayores Metrados N° 01 del proyecto referido, por un monto de S/. 3'272,318.06 soles;

Que, con Contrato N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/DRYTPLCLP, de fecha 20 de noviembre del 2017, se realiza la contratación para el Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto referido, al Ing. Giráldez Vilcas Yuri, con un monto contractual de S/. 32,200.00 soles, y un plazo de prestación de servicio de 180 días a partir del inicio de la ejecución del proyecto;

Que, con Contrato N° 005-2017/GOB.REG-HVCA/DRYTPLCLP, de fecha 20 de noviembre del 2017, se realiza la contratación de Residente para el Proyecto referido, al Ing. Huamán Alanya Jimmy, con un monto contractual de S/. 32,340.00 soles, con un plazo de prestación de servicio de 180 días calendarios;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2017, se realiza el Acta de Entrega de Terreno, donde se encuentran reunidos el representante de la Entidad que entrega el terreno y los representantes de la Unidad Ejecutora, en el lugar donde se ejecutará el proyecto referido, procediéndose a la entrega de terreno;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 019-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-DRYTPLCLP, de fecha 08 de junio del 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo de la Ejecución por Primera Vez al Proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto aprobado de S/. 3'272,318.06 soles, por un espacio de 85 días calendarios, con efectividad del 30 de mayo del 2018 hasta el 22 de agosto del 2018; sin ampliación presupuestal;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto, nominada mediante Resolución Directoral Regional N° 034-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-DRYTPLCLP, de fecha 22 de octubre del 2019, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Fredy Quispe de la Cruz - Presidente, CPC.C. Paul Marino Rivera Bendezú - Primer Miembro y el Ing. Percy Sánchez Quispe - Segundo Miembro, quienes informan que al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallado en el informe final de obra y luego de la certificación del inspector de obra, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobados, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra con fecha 14 de diciembre del 2019, iniciando con ello las acciones de liquidación final físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 025-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-lam, conteniendo la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto referido;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 457-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de abril del 2022, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete - Liquidador Técnico y el CPC. Libio Arroyo Montañez - Liquidador Financiero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales

Datos: Componente Ejecución del Proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : UEI Dirección Regional Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza - (UEI 1305 - Víctor Zegarra Gonzales)
- Código SNIP del Proyecto : N° 242336
- Código Único de Inversiones : N° 2180269
- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios; 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; 5 - Recursos Determinados
- Rubro : 00 - Recursos Ordinarios; 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; 18 - Recursos Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Programa : 0025 Riego
- Prod/Proy : 2180269
- Act/Al/Obras : 4000101
- Función : Agropecuaria
- División Funcional : Riego





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

- Grupo Funcional : Riego Tecnificado
- Nombre del proyecto : "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica"
- Ubicación :
 - Localidad : Buenos Aires Occoro Viejo
 - Distrito : Nuevo Occoro
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Supervisor del Proyecto : Ing. Adolfo Ñahui Gaspar
- Residente del Proyecto : Ing. Francisco Chahuayo Carhuapoma
- Nemónico del Proyecto : (2015-004); (2016-012); (2017-023); (2018-003); (2019-008); (2020-006); (2021-599 - Sede Central)
- Años Presupuestales : 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021
- Tiempo de Ejecución Programado : 180 días calendarios
- Presupuesto del Expediente Técnico : S/. 3'272,318.05 RGR Nº 094-2017/GOB.REG-HVCA/GRI
- Monto de Inversión Total Registrado : S/. 3'900,888.06
- Monto que debe Registrar la Inversión, Sustentado con Acto Resolutivo : S/. 3'272,318.06 RGR Nº 155-2018/GOB.REG-HVCA/GRI
- Presupuesto Ejecutado por la Región Huancavelica-Lucha Contra la Pobreza: S/. 3'250,277.22
- Saldo Total no Ejecutado del Proyecto: S/. 22,040.00
- Fecha de Inicio del Proyecto : 01 de diciembre del 2017
- Fecha de Culminación : 30 de mayo del 2018
- Resolución de Aprobación del Expediente Técnico : RGR Nº 094-2017-GR-HVCA/GRI
- Resolución de Aprobación del Adicional Deductivo y Mayores Metrados Nº 01 : RGR Nº 155-2018-GR-HVCA/GRI
- Resolución Directoral de Aprobación De la Reformulación del Expediente Técnico : RDR Nº 015-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-DRYTPLCLP

II. Características Técnicas, en Términos Generales.-

Las Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica" y consignadas en el Acta de Recepción de la Obra, son los siguientes:

METAS EJECUTADAS:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	EJECUCIÓN EN (%)
1	OBRAS PROVISIONALES	1	GLB	100%
2	BOCATOMA	1	UND	100%
3	DESARENADOR	1	UND	100%
4	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RIEGO FIJO	1	UND	69.62%
5	CÁMARA ROMPE PRESIÓN	6	UND	100%
6	CAJA HIDRATANTE DE UN LATERAL	179	UND	100%
7	CAJA DE VALVULA DE UN CONTROL	26	UND	100%
8	CAJA DE VALVULA DE PURGA	27	UND	100%
9	CAJA DE VALVULA DE AIRE	228	UND	100%
10	CÁMARA REPARTIDOR DE CAUDALES	1	UND	100%
11	LATERAL DE RIEGO	178	UND	100%
12	RESERVORIO	5	UND	98.24%
13	PRUEBAS DE LABORATORIO	1	GLB	100%
14	FLETE	1	GLB	100%
15	CAPACITACIÓN	1	GLB	100%
16	MITIGACIÓN AMBIENTAL	1	GLB	100%
TOTAL, EJECUTADO EN (%) SEGÚN EXP. INICIAL				77.66%



EJECUCIÓN SEGÚN ADICIONALES MAYORES METRADOS

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	EJECUCIÓN EN (%)
1	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RIEGO FIJO (20.061 ML)	1	UND	100%
2	RESERVORIO	5	UND	100%
3	FLETE	1	GLB	100%
TOTAL, EJECUTADO EN (%) SEGÚN EXP. INICIAL				100%



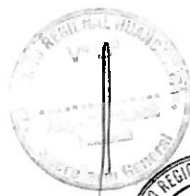
EJECUCIÓN SEGÚN PARTIDAS NUEVAS AL MES DE MAYO DEL 2019

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	EJECUCIÓN EN (%)
1	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RIEGO FIJO (20.061 ML)	1	UND	100%
3	FLETE	1	GLB	100%
TOTAL, EJECUTADO EN (%) PARTIDAS NUEVAS				100%



EJECUCIÓN SEGÚN PARTIDAS NUEVAS (PINTURA) A SEPTIEMBRE - 2019

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	EJECUCIÓN EN (%)
1	BOCATOMA	1	GLB	100%
2	CÁMARA ROMPE PRESIÓN	15.40	M2	100%
3	CAJA HIDRATANTE DE UN LATERAL	213.60	M2	100%
4	CAJA DE VALVULA DE UN CONTROL	58.24	M2	100%
5	CAJA DE VALVULA DE PURGA	43.68	M2	100%
6	CAJA DE VALVULA DE AIRE	80.64	M2	100%
7	CÁMARA REPARTIDORA DE CAUDALES	19.20	M2	100%
8	RESERVORIO	443.52	M2	100%
9	CERCO PERIMETRICO	110.24	M2	100%
TOTAL, EJECUTADO EN (%) SEGÚN EXP. INICIAL				100%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

EJECUCION SEGÚN PARTIDAS NUEVAS AL MES DE MAYO 2019

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	EJECUCIÓN EN (%)
1	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RIEGO (20.081 ML)			
2	SUMINISTRO E INST. TUBERIAS	1	GLB	-89.84%
TOTAL, EJECUTADO EN (%) SEGÚN EXP. INICIAL				4.51%



III. Características Presupuestales/Financieras.-

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de la Obra:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Monto
Elaboración del Exp. Tec.	61,000.00	1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de Proyecto por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	1,538,281.24	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Bienes	1,158,215.18	1501.080402	Por Administración Directa - Personal	1,538,281.24
Servicios	268,382.70	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	1,153,585.18
Otros		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	268,382.70
Gastos Generales por Administración Directa		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	13,507.40	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	209,140.70	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	4,630.00
Otros	1,750.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0101	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	61,000.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	13,507.40
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	209,140.70
		1505.0399	Otros Gastos	1,750.00
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	3,189,277.22	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		3,189,277.22
TOTAL, DE EJECUCIÓN MAS EXPEDIENTE TÉCNICO	3,250,277.22	TOTAL, DE EJECUCIÓN MAS EXPEDIENTE TÉCNICO		3,250,277.22





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

IV. CONCLUSIONES.-

La ejecución de la obra ha tenido un costo total de S/. 3,250,277.22 soles, estableciéndose entre Costos Directos y Gastos Generales de la siguiente manera:

RESUMEN DE COSTO DE OBRA

a.- Costos de Obra:	
- Costo Directo	S/. 2,964,879.12
- Gastos Generales	S/. 224,398.10
Total Liquidación Financiera	S/. 3,189,277.22
COSTO REAL DE LA OBRA EJECUTADA	S/. 3,189,277.22
Elaboración del Exp. Técnico	S/. 61,000.00
Costo Total de la Obra	S/. 3,250,277.22

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 22,040.84 soles, con respecto al monto de inversión total la cual se detallan de la siguiente manera:

RESUMEN DE GASTO FINANCIERO		
Presupuesto Aprobado del Proyecto en el Expediente Técnico + Adicional	:	S/. 3,900,888.06
Ejecución Presupuestal del Proyecto	:	S/. 3,250,277.22
IMPORTE NO EJECUTADO	:	S/. 22,040.84

De conformidad con la Directiva N° 020-2011-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica", con Código SNIP N° 242336, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza - Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, siendo el costo total de la ejecución del proyecto el monto de S/. 3'250,277.22 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 22/100 nuevos soles) y quedando como saldo no ejecutado de la obra el importe de S/. 22,040.84 (Veintidos Mil Cuarenta con 84/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 161 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

05 MAY 2022

Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, efectuar la rebaja contable en las cuentas, 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, 1507.03 Activos Intangibles, 1505.03 Otros gastos diversos de activos no financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el banco de inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

